



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
30 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2001

Nueva York, 26 de enero a 6 de febrero de 2001

Tema 1 del programa provisional

Cuestiones de organización

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2000

Índice

<i>Número</i>		<i>Página</i>
Primer período ordinario de sesiones de 2000 (24 a 28 y 31 de enero, Nueva York)		
2000/1	Planes de actividades del PNUD, 2000–2003	3
2000/2	Asistencia a Timor Oriental	3
2000/3	Financiación con cargo a recursos ordinarios y gestión de la corriente de efectivo del PNUD	4
2000/4	Revisión general del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD	4
2000/5	Revisión del Reglamento Financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas	7
2000/6	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2000	9
Segundo período ordinario de sesiones de 2000 (3 a 7 de abril, Nueva York)		
2000/7	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	17
2000/8	El FNUAP y los enfoques sectoriales	18
2000/9	Marco de financiación multianual del FNUAP correspondiente al período 2000–2003	19
2000/10	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones	20

**Período de sesiones anual de 2000
(13 a 23 de junio, Ginebra)**

2000/11	Orientación futura de los programas del FNUAP atendido el resultado de la CIPD+5	27
2000/12	Proceso de programación del FNUAP	28
2000/13	Los servicios de salud reproductiva en situaciones de emergencia	29
2000/14	Voluntarios de las Naciones Unidas	30
2000/15	Informe anual del Administrador correspondiente a 1999	31
2000/16	Informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	31
2000/17	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período anual de sesiones de 2000	32

**Tercer período ordinario de sesiones de 2000
(25 a 29 de septiembre, Nueva York)**

2000/18	Expresión de reconocimiento a la Dra. Nafis Sadik, Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas de 1987 a 2000	37
2000/19	Examen del sistema de asignación de recursos del FNUAP a los programas por países ...	38
2000/20	Estimaciones presupuestarias revisadas para la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 2000–2001	39
2000/21	Responsabilidad de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en las cuestiones relativas al personal	40
2000/22	Informe sobre la evaluación de la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: examen conjunto de las recomendaciones	40
2000/23	Fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo de las tierras áridas y la erradicación de la pobreza —función y actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	41
2000/24	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 2000	41

2000/1

Planes de actividades del PNUD, 2000–2003

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* la resolución 53/192 de la Asamblea General;
2. *Recuerda* la resolución 1999/6 del Consejo Económico y Social;
3. *Reafirma* sus decisiones 94/14, 98/1, 98/23, 99/1 y 99/23;
4. *Acoge con satisfacción* las gestiones realizadas por el Administrador para afianzar en el futuro el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como el principal programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y *afirma su apoyo* al Administrador en la continuación de esas gestiones, entre otras cosas, en el marco de la reforma de las actividades operacionales de las Naciones Unidas;
5. *Expresa* gran preocupación por la reducción del nivel de los recursos básicos e insta al Administrador a que, en el contexto de la aplicación de los planes de actividades, redoble sus esfuerzos con miras a obtener una financiación previsible para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y alcanzar la meta convenida de financiación anual de 1.100 millones de dólares de recursos básicos;
6. *Toma nota* de que en los planes de actividades se hace hincapié en que las actividades operacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo deben seguir respondiendo a las necesidades de los países;
7. *Espera con interés* la oportuna ejecución de los planes y actividades, 2000–2003, que figuran en el documento DP/2000/8 y pide al Administrador que en la ejecución de los planes de actividades se tomen plenamente en consideración las observaciones formuladas en el primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2000 y las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas;
8. *Pide* al Administrador que informe a la Junta Ejecutiva sobre la evolución y ejecución de los planes de actividades, 2000–2003, como parte del ciclo de presentación de informes creado con arreglo al marco de financiación multianual.

28 de enero de 2000

2000/2

Asistencia a Timor Oriental

La Junta Ejecutiva

Aprueba la asignación de 5 millones de dólares con cargo a los recursos básicos para satisfacer las necesidades inmediatas de asistencia para el período 1999–2000 y la autorización para hacer nuevas asignaciones de conformidad con la fórmula aplicada a otros programas por países.

25 de enero de 2000

2000/3

Financiación con cargo a recursos ordinarios y gestión de la corriente de efectivo del PNUD

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la información contenida en el documento DP/2000/CRP.3;
2. *Toma nota* de las graves repercusiones que tienen los retrasos en los pagos para la gestión de la corriente de efectivo, tal como se informa en el documento;
3. *Toma nota* de la importancia de comunicar oficialmente las contribuciones a los recursos ordinarios para 2000 lo antes posible durante el año;
4. *Apoya* la recomendación del Administrador de que se aplique el conjunto de los elementos de la estrategia de financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (decisión 98/23) en relación con el anuncio de promesas de contribuciones y el cumplimiento de un calendario de pagos fijo.

26 de enero de 2000

2000/4

Revisión general del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe del Administrador contenido en el documento DP/2000/4, la información que figura en el documento DP/2000/CRP.5, el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenida en el documento DP/2000/7 y las aclaraciones adicionales presentadas por el Administrador en el documento DP/2000/CRP.4;
2. *Toma nota* de la urgente necesidad de realizar una revisión general del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de que el Programa mantenga una gestión financiera y un control eficaces de la organización;
3. *Reafirma* el importante papel de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en la esfera de los asuntos administrativos y presupuestarios, incluido el proceso de revisión del Reglamento Financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
4. *Aprueba* el proyecto de reglamento financiero revisado contenido en el anexo del documento DP/2000/4, con las enmiendas que se enumeran en el anexo de la presente decisión, y a excepción de los párrafos propuestos siguientes: el párrafo 16.03 relativo a la autoridad limitada del Administrador para anticipar fondos de los recursos ordinarios antes de que se reciban las contribuciones previstas a la cuenta de otros recursos; el párrafo 17.04 relativo a la autorización al Administrador para seleccionar a una organización intergubernamental o no gubernamental como entidad de ejecución; el párrafo 19.01 relativo a la modalidad ampliada de subsidios; y el párrafo 25.08 relativo a la autorización al Administrador para crear facilidades de crédito;

5. *Pide* al Administrador que, en un futuro período de sesiones de la Junta Ejecutiva, presente para su aprobación información adicional sobre las cuatro nuevas esferas de autoridad propuestas que se describen en los párrafos 40 a 48 del documento DP/2000/4;

6. *Decide* que, en espera de la aprobación del reglamento financiero relacionado con las esferas que abarcan los cuatro párrafos mencionados en el párrafo 4 de la presente decisión, seguirán vigentes: el apartado c) del párrafo 4.15 sobre el incumplimiento de pagos previstos en los acuerdos entre un contribuyente y el Administrador; el párrafo 8.12 relativo a la autorización al Administrador para conceder subsidios de poca cuantía en relación con programas de cooperación técnica; y el apartado e) del párrafo 8.10 relativo a la autorización al Administrador, con sujeción al acuerdo del(de los) gobierno(s) solicitante(s), para contratar los servicios de otros organismos, empresas privadas o distintos expertos en la ejecución de proyectos, y asignarlos a un organismo gubernamental o intergubernamental u organización que no forme parte del sistema de las Naciones Unidas, o al propio Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, si la entidad cumple las condiciones establecidas en el párrafo;

7. *Toma nota* de la reglamentación financiera detallada que se propone en el anexo del documento DP/2000/4, que entrará en vigor simultáneamente con el reglamento financiero;

8. *Pide* al Administrador que aplaze la aprobación de las reglas financieras relacionadas con los cuatro párrafos revisados propuestos a los que se refiere el párrafo 4 de la presente decisión;

9. *Pide también* al Administrador que todo proyecto de decisión que presente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la Junta Ejecutiva que se prevea que pueda afectar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada vaya acompañado de un proyecto de texto del párrafo o la regla pertinente;

10. *Pide asimismo* al Administrador que mantenga en constante examen el reglamento financiero, incluso en lo tocante a los ajustes que puedan facilitar la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y que celebre consultas al respecto con los miembros de la Junta Ejecutiva;

11. *Pide* al Administrador que transmita al Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) las modificaciones en la terminología derivadas de la presente decisión y que informe a la Junta Ejecutiva acerca de las observaciones del Comité;

12. *Recomienda* que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo solicite, en la medida de lo posible, las observaciones del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) en relación con cualquier modificación propuesta de la terminología del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, con miras a la armonización;

13. *Pone de relieve* la necesidad permanente de organizar, con mucha antelación a los períodos de sesiones correspondientes de la Junta Ejecutiva, consultas oficiosas con los miembros de la Junta sobre el texto de toda modificación propuesta al Reglamento Financiero, con miras a que las modificaciones y las razones que

las motivaron queden explicadas plena y claramente, en un formato adecuado y práctico.

28 de enero de 2000

Anexo

Enmiendas a la revisión propuesta del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada aprobadas por la Junta Ejecutiva

Párrafo 5.02:

“El PNUD podrá aceptar contribuciones de los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, así como de los propios organismos y organizaciones. También podrá aceptar contribuciones de fuentes intergubernamentales, no gubernamentales o del sector privado, con sujeción a las condiciones y criterios que establezcan la Junta Ejecutiva y el Administrador.”

Párrafo 5.07, apartado b):

“Deberán pagarse antes de que se asignen los créditos para ejecutar las actividades de programas previstas.”

Párrafo 9.04:

Suprímase: “Se considerarán ingresos varios todos los que perciba el PNUD que no procedan de contribuciones, los reembolsos directos de gastos efectuados en relación con actividades de programas o presupuesto bienal de apoyo durante los períodos aprobados y los ingresos procedentes del plan de contribuciones del personal.”

Insértese: “Se considerarán ingresos diversos todos los que perciba el PNUD con excepción de:

- a) Los ingresos derivados de las contribuciones indicadas en el presente capítulo;
- b) Los reembolsos directos de gastos efectuados en relación con actividades de programas durante el período aprobado para una actividad de programa, es decir, antes de que se haga la asignación final de asistencia del PNUD a una actividad de programa;
- c) Los reembolsos directos de gastos efectuados en relación con el presupuesto bienal durante el bienio en curso;
- d) Los anticipos a fondos o depósitos en ellos;
- e) Los ingresos procedentes del plan de contribuciones del personal;”

Párrafo 11.02:

“Únicamente la Junta Ejecutiva podrá modificar la distribución de recursos entre las distintas categorías de programas;”

Párrafo 12.02:

Suprímase el apartado c) del párrafo e incorpórese en el Reglamento Financiero lo siguiente:

“El Administrador podrá determinar un monto mínimo para el TRAC-1 por debajo del cual podrá simplificarse el proceso de aprobación del marco de cooperación con cada país. El Administrador comunicará el monto mínimo a la Junta Ejecutiva y a los países en que se ejecuten programas a los que se aplicará el proceso simplificado;”

Párrafo 14.04:

“El Administrador podrá hacer transferencias de créditos entre las consignaciones aprobadas para el bienio con sujeción a los límites que decida expresamente la Junta Ejecutiva y *previo* acuerdo de la Comisión Consultiva;”

Párrafo 16.06, apartado a):

“La administración por las entidades de ejecución de los recursos obtenidos del PNUD o por su conducto se llevará a cabo conforme a los respectivos reglamentos, reglamentaciones detalladas, prácticas y procedimientos financieros de esas entidades únicamente en la medida en que no contravengan los principios del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD;”

Párrafo 16.07:

“El Administrador establecerá periódicamente, en consulta con la Junta de Auditores, criterios para determinar las actividades de programas del PNUD ejecutadas por entidades que no sean organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cuyas cuentas deberán ser comprobadas cada dos años. Estos criterios se pondrán en conocimiento de la Junta de Auditores.”

2000/5**Revisión del Reglamento Financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas**

La Junta Ejecutiva,

1. *Aprueba* las revisiones del Reglamento Financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas contenidas en el documento DP/FPA/2000/3, con las siguientes enmiendas al apartado k) del párrafo 2.1, el apartado ii) de la sección C del párrafo 2.2, el apartado iv) de la sección C del párrafo 2.2, el párrafo 4.11, el párrafo 5.5 y el párrafo 17.2:

a) *Párrafo 2.1, apartado k):* por “organismo de realización”, en caso de que sea distinto del organismo de ejecución, se entenderá una entidad que ha sido contratada por éste con el fin de proporcionar insumos de programas o proyectos y obtener productos de programas o proyectos y que debe rendir cuentas a dicho organismo de ejecución.

b) *Párrafo 2.2, sección C, apartado ii*): por “cofinanciación” se entenderá una modalidad de movilización de recursos por la cual se podrán recibir contribuciones, según se define en el apartado iv) de la sección C) del párrafo 2.2, para apoyar propósitos concretos compatibles con las políticas, finalidades y actividades del FNUAP. Dichas contribuciones podrán hacerse en la forma de participación en la financiación de los gastos o de fondos fiduciarios y se considerarán independientemente de los recursos ordinarios disponibles para los programas.

c) *Párrafo 2.2, sección C, apartado iv*): por “contribución” se entenderán los recursos en efectivo o en especie recibidos de un gobierno o una institución intergubernamental, organismos de las Naciones Unidas o fuentes no gubernamentales, incluidas fundaciones u organizaciones del sector privado, así como particulares. Las contribuciones se destinan a sufragar los gastos de los programas, así como los gastos de apoyo a los programas y de gestión y administración.

d) *Párrafo 4.11*: el Director Ejecutivo informará anualmente a la Junta Ejecutiva sobre las contribuciones de más de 100.000 dólares recibidas de fuentes no gubernamentales.

e) *Párrafo 5.5*: el Director Ejecutivo pedirá el reembolso de los gastos de los servicios de gestión y apoyo relacionados con la gestión y administración de fondos fiduciarios hasta la suma autorizada por la Junta Ejecutiva.

f) *Párrafo 17.2*: el Director Ejecutivo velará por que, a excepción de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los organismos de ejecución exijan a sus auditores que, en relación con los fondos obtenidos del FNUAP o por intermedio del FNUAP, apliquen, en la medida de lo posible, los principios y procedimientos de comprobación de cuentas establecidos para las Naciones Unidas, y velará por que se comprueben periódicamente las cuentas de cada uno de los proyectos, según lo solicite el Director Ejecutivo, pero al menos una vez a lo largo de la ejecución del proyecto.

2. *Pone de relieve* la necesidad permanente de organizar, con mucha antelación a los períodos de sesiones correspondientes de la Junta Ejecutiva, consultas oficiales con los miembros de la Junta sobre el texto de toda modificación propuesta al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, con miras a que las modificaciones propuestas y las razones que las motivaron queden explicadas plena y claramente, en un formato adecuado y práctico;

3. *Recomienda* que el Fondo de Población de las Naciones Unidas solicite, en la medida de lo posible, las observaciones del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) en relación con cualquier modificación propuesta de la terminología del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, con miras a la armonización;

4. *Alienta* al Fondo de Población de las Naciones Unidas y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a consultarse mutuamente sobre la viabilidad de formular un párrafo común del Reglamento Financiero relativo a las contribuciones de fuentes no gubernamentales y a presentar un informe a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 2000;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que mantenga en constante examen el Reglamento Financiero, inclusive en lo tocante a posibles ajustes que puedan facilitar la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y que realice las consultas pertinentes con los miembros de la Junta Ejecutiva.

28 de enero de 2000

2000/6

Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2000

La Junta Ejecutiva

Recuerda que en el primer período ordinario de sesiones de 2000:

Tema 1 Cuestiones de organización

Eligió a los siguientes miembros de la Mesa para 2000:

Presidente: Excmo. Sr. Vladimír Galuška (República Checa)

Vicepresidentes: Excmo. Sr. Gert Rosenthal (Guatemala)

Sr. Tetsuo Kondo (Japón)

Sr. Mathe Matthews Diseko (Sudáfrica)

Sr. Le Hoai Trung (Viet Nam)

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondiente a su primer período ordinario de sesiones de 2000 (DP/2000/L.1) tal como fuera enmendado oralmente;

Aprobó los informes sobre el período de sesiones anual de 1999 (DP/1999/28) y el tercer período ordinario de sesiones de 1999 (DP/2000/1);

Aprobó el plan de trabajo anual de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP para 2000 (DP/2000/CRP.1) tal como fuera enmendado oralmente;

Acordó el siguiente calendario para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva que iban a celebrarse en 2000:

Segundo período ordinario de sesiones de 2000: 3 a 7 de abril de 2000

Período de sesiones anual de 2000: 13 a 23 de junio de 2000
(Ginebra)

Tercer período ordinario de sesiones de 2000: 11 a 15 de septiembre de 2000

Acordó el siguiente calendario provisional para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva que habían de celebrarse en 2001:

Primer período ordinario de sesiones de 2001:	22 de enero a 3 de febrero de 2001 ó 29 de enero a 10 de febrero de 2001
Segundo período ordinario de sesiones de 2001:	19 a 23 de marzo de 2001
Período de sesiones anual de 2001:	14 a 25 de mayo de 2001 (Nueva York)
Tercer período ordinario de sesiones de 2001:	10 a 14 de septiembre de 2001

Convino en examinar en el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2000 los temas que se indican en el programa y plan de trabajo provisional que figura en el anexo de la presente decisión;

Serie de sesiones del PNUD

Tema 2 Planes de actividades, 2000-2003

Adoptó la decisión 2000/1, de 28 de enero de 2000, sobre los planes de actividades del Administrador, 2000–2003;

Tomó nota del informe sobre la evaluación amplia del proceso de cambio PNUD 2001 (DP/2000/3);

Tema 3 Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos

Aprobó el primer marco para la cooperación con Liberia (DP/CCF/LIR/1);

Tomó nota de las prórrogas de los marcos de cooperación siguientes:

Primera prórroga del marco para la cooperación con Angola	DP/CCF/ANG/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Mauricio	DP/CCF/MAR/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Seychelles	DP/CCF/SEY/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Swazilandia	DP/CCF/SWA/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Indonesia	DP/CP/INS/5/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con la República de Corea	DP/CCF/ROK/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Belarús	DP/CCF/BLR/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Bosnia y Herzegovina	DP/CCF/BIH/1/EXTENSION I

Primera prórroga del marco para la cooperación con Bulgaria	DP/CCF/BUL/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Croacia	DP/CCF/CRO/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con la República Checa	DP/CCF/CZE/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Estonia	DP/CCF/EST/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con la cooperación con la ex República Yugoslava de Macedonia	DP/CCF/MCD/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Georgia	DP/CCF/GEO/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Hungría	DP/CCF/HUN/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Letonia	DP/CCF/LAT/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Lituania	DP/CCF/LIT/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Malta	DP/CCF/MAT/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Polonia	DP/CCF/POL/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con la República de Moldova	DP/CCF/MOL/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con la Federación de Rusia	DP/CCF/RUS/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Eslovaquia	DP/CCF/SLO/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Eslovenia	DP/CCF/SVN/1/EXTENSION I
Primera prórroga del quinto programa para Turquía	DP/CP/TUR/5/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Ucrania	DP/CCF/UKR/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con Santa Helena	DP/CCF/STH/1/EXTENSION I
Primera prórroga del marco para la cooperación con la región de Europa y la Comunidad de Estados Independientes	DP/RCF/REC/1/EXTENSION I

Tomó nota de los informes de examen siguientes:

Primer informe de examen correspondiente a Bangladesh	(DP/CRR/BGD/1)
Primer informe de examen correspondiente a Botswana	(DP/CRR/BOT/1)
Primer informe de examen correspondiente a China	(DP/CRR/CPR/1)
Primer informe de examen correspondiente a Kazajstán	(DP/CRR/KAZ/1)
Primer informe de examen correspondiente a Kirguistán	(DP/CRR/KYR/1)
Primer informe de examen correspondiente a Viet Nam	(DP/CRR/VIE/1)

Adoptó la decisión 2000/2, de 25 de enero de 2000, sobre asistencia a Timor Oriental;

Tema 4

Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas

Adoptó la decisión 2000/3, de 26 de enero de 2000, sobre financiación con cargo a recursos ordinarios y gestión de la corriente de efectivo;

Adoptó la decisión 2000/4, de 28 de enero de 2000, sobre la revisión general del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada;

Serie de sesiones conjuntas del PNUD y del FNUAP

Tema 5

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

Tomó nota del informe del PNUD sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio 1996–1997 (DP/2000/6);

Tomó nota del informe del FNUAP sobre las actividades llevadas a cabo en el cumplimiento de las recomendaciones del informe de la Junta de Auditores correspondiente a 1996–1997: situación de la aplicación de las recomendaciones (DP/FPA/2000/4);

Tema 6

Visitas de observación

Tomó nota del informe sobre la visita de observación a Bulgaria y Georgia (DP/2000/CRP.2)

Serie de sesiones del FNUAP

Tema 7

Programas por países y asuntos conexos

Aprobó los programas por países siguientes:

Asistencia al Gobierno de la República Islámica del Irán (DP/FPA/IRN/3);

Asistencia al Gobierno de Zimbabwe (DP/FPA/ZWE/4);

Aprobó la prórroga y los recursos adicionales para el programa del FNUAP para el Níger (DP/FPA/NER/4/EXT.1);

Aprobó el programa multinacional del FNUAP, 2000–2003 (DP/FPA/2000/1), teniendo en cuenta los comentarios de la Junta indicados en el informe relativo al período de sesiones;

Tomó nota del examen del programa multinacional del FNUAP, 1996–1999 (DP/FPA/2000/1/Add.1);

Tema 8

Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas

Aprobó la tasa uniforme del 7,5% para los reembolsos de los gastos de apoyo administrativo y operacional en relación con la ejecución por el FNUAP de las actividades cofinanciadas mediante fondos fiduciarios;

Adoptó la decisión 2000/5, de 28 de enero de 2000, sobre la revisión del reglamento financiero del FNUAP;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/FPA/2000/5);

Tema 9

Programa de Asesoramiento Técnico 2000–2003

Tomó nota de la selección de Bratislava (Eslovaquia) para la oficina del grupo de servicios técnicos a los países dedicada a los países con economía en transición;

Tema 10

Otros asuntos

Tomó nota del informe oral sobre los resultados de la reunión celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 1999 por el Comité de Coordinación OMS/UNICEF/FNUAP en Materia de Salud y del informe relativo a la reunión que figura en el documento DP/FPA/2000/CRP.2;

28 de enero de 2000

Anexo**Segundo período ordinario de sesiones
(3 a 7 de abril de 2000)**

Tema 1	Cuestiones de organización
DP/2000/L.2	Programa provisional, anotaciones, lista de documentos
DP/2000/9	Informe del primer período ordinario de sesiones de 2000
DP/2000/10	Decisiones adoptadas en el primer período ordinario de sesiones de 2000

Serie de sesiones del FNUAP

Tema 2	FNUAP: criterios multisectoriales
DP/FPA/2000/CRP.3	El FNUAP y los criterios multisectoriales
Tema 3	Marco de financiación multianual del FNUAP
DP/FPA/2000/6	FNUAP: informe sobre el marco de financiación multianual
Tema 4	Compromisos de financiación con el FNUAP
DP/FPA/2000/CRP.4	Informe sobre los compromisos de financiación con el FNUAP

Serie de sesiones conjuntas del PNUD y el FNUAP

Tema 5	Informes presentados al Consejo Económico y Social
DP/2000/11	PNUD: informe presentado al Consejo Económico y Social
DP/FPA/2000/7	FNUAP: informe presentado al Consejo Económico y Social

Serie de sesiones del PNUD

Tema 6	Planes de actividades
DP/2000/14	Participación en nuevas actividades en las situaciones posteriores a los conflictos: la función del PNUD en los programas de reintegración
DP/2000/18	La función del PNUD en las situaciones de crisis y posteriores a los conflictos
Tema 7	Compromisos de financiación con el PNUD
Informe oral	Informe sobre los nuevos resultados del marco de financiación multianual

DP/2000/CRP.6	Informe sobre los compromisos de financiación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Tema 8	Evaluación de la relación entre la UNOPS y el PNUD
DP/2000/13	Evaluación de la relación entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Tema 9	Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos
DP/2000/12	Asistencia a la República Democrática del Congo: nota del Administrador
DP/2000/16	Asistencia al Afganistán: nota del Administrador
DP/2000/17	Asignación de un objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos, 2000–2003
DP/CF/TCDC/1/EXT.I	Prórroga del marco de cooperación para la cooperación técnica entre los países en desarrollo
DP/RCF/RLA/1/EXT.I	Prórroga del primer marco para la cooperación con América Latina
DP/CCF/ANG/1/EXT.I	Prórroga del marco para la cooperación con Angola
DP/CCF/KYR/2	Segundo marco para la cooperación con Kirguistán
DP/CCF/ZIM/2	Segundo marco para la cooperación con Zimbabwe
DP/CRR/CMB/1	Primer informe de examen correspondiente a Camboya
DP/CRR/UZB/1	Primer informe de examen correspondiente a Uzbekistán
DP/CRR/ZIM/1	Primer informe de examen correspondiente a Zimbabwe
Tema 10	UNIFEM
DP/2000/15	UNIFEM: plan estratégico y de actividades 2000–2003
Tema 11	Otros asuntos

**Plan de trabajo provisional
Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP
Segundo período ordinario de sesiones de 2000 (3 a 7 de abril de 2000)**

<i>Día/fecha</i>	<i>Horario</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
Lunes 3 de abril	Mañana	1	Cuestiones de organización: elección de la Mesa; programa y plan de trabajo; informes sobre el primer período ordinario de sesiones de 2000
		3	FNUAP: marco de financiación multianual
	Tarde	3	FNUAP: marco de financiación multianual (continuación)
		5	Informes presentados al Consejo Económico y Social
		7	PNUD: compromisos de financiación con el PNUD
Martes 4 de abril	Mañana	7	PNUD: compromisos de financiación con el PNUD
	Tarde	4	FNUAP: compromisos de financiación con el FNUAP
Miércoles 5 de abril	Mañana	6	PNUD: planes de actividades
			– Función del PNUD de las situaciones de crisis y posteriores a los conflictos
			– Evaluación: participación en nuevas actividades en las situaciones posteriores a los conflictos: la función del PNUD en los programas de reintegración
	Tarde	8	Evaluación de la relación entre la UNOPS y el PNUD
Jueves 6 de abril	Mañana	9	PNUD: marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos
	Tarde	10	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Viernes 7 de abril	Mañana	2	FNUAP: criterios multisectoriales
	Tarde	11	Otros asuntos
		1	Cuestiones de organización

2000/7**Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota con reconocimiento* de los resultados logrados por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la ejecución del Plan Estratégico y de Actividades correspondiente al período 1997–1999, que figura en el documento DP/2000/15/Add.1;

2. *Reconoce* los adelantos significativos realizados por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a fin de convertirse en un centro de excelencia en el marco de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas a los efectos de la elaboración de programas innovadores y catalíticos de potenciación del papel de la mujer y la igualdad entre los géneros, de conformidad con su mandato, que figura en la resolución 39/125 de la Asamblea General;

3. *Reafirma* el objetivo en que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer ha de concentrarse en las intervenciones estratégicas en las esferas en que posee una ventaja comparativa, en el marco de sus tres prioridades temáticas, y en prestar apoyo a las actividades innovadoras y experimentales destinadas a aplicar el Plan Estratégico y de Actividades en el contexto de la Plataforma de Acción de Beijing y el seguimiento del examen quinquenal de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;

4. *Reafirma asimismo* la función del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la promoción de la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, en el contexto del sistema de coordinadores residentes y, en particular, en el marco de los procesos del sistema de evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

5. *Hace suyas* la orientación programática del programa, las estrategias y las metas establecidas en el Plan Estratégico de Actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer correspondiente al período 2000-2003 (DP/2000/15), teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Junta Ejecutiva en su actual período de sesiones;

6. *Toma nota con reconocimiento* del documento de sesión sobre la ejecución de proyectos y programas del PNUD por el UNIFEM (DP/2000/CRP.7), preparado conjuntamente por ambas entidades, y recomienda que el Administrador incluya al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer entre las organizaciones a las que puede encomendarse la ejecución de proyectos y programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el entendimiento de que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer se encargará de la ejecución sólo cuando tenga una ventaja comparativa, cuando esos programas y proyectos no puedan ser ejecutados por una entidad nacional o regional apropiada y cuando éstos estén en consonancia con las estrategias del Fondo establecidas en el Plan de Actividades;

7. *Alienta* al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a movilizar recursos procedentes de todas las fuentes de que se disponga, incluido el sector privado para sus actividades futuras, e insta a todos los Estados Miembros

a realizar aportaciones y considerar la posibilidad de aumentar sus contribuciones al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

6 de abril de 2000

2000/8 El FNUAP y los enfoques sectoriales

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* con reconocimiento del informe sobre los enfoques sectoriales que figura en el documento DP/FPA/2000/CRP.3;

2. *Alienta* al FNUAP a seguir fortaleciendo su participación en la elaboración y aplicación de enfoques sectoriales de conformidad con su mandato y sus ventajas comparativas, y en particular, en relación con los aspectos normativos, en las esferas de la salud reproductiva, incluida la planificación de la familia y la salud materna y sexual, y las estrategias de población y desarrollo, así como sus actividades generales de promoción de la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la mujer y pide a la Directora Ejecutiva que le informe al respecto en el informe anual del marco de financiación multianual;

3. *Alienta asimismo* al FNUAP, cuando sea viable, a que desempeñe una función de promoción a fin de velar por que la salud reproductiva, los derechos de procreación y las variables demográficas se incluyan en otros sectores pertinentes:

4. *Insta* al FNUAP, en lo que respecta a su participación en los enfoques sectoriales, a que preste mayor atención a los problemas cada vez más graves planteados por la epidemia del VIH/SIDA;

5. *Apoya* la participación del FNUAP en función de las circunstancias de cada caso, en los mecanismos de financiación con recursos comunes de los enfoques sectoriales, cuando el FNUAP esté convencido de que se hayan instituido mecanismos de supervisión, presentación de informes y contabilización adecuados, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2000 y, a este respecto, alienta al FNUAP a aunar esfuerzos con otros asociados a fin de apoyar y fortalecer, cuando sea posible, los sistemas de programas por países en lo que respecta a la supervisión, la presentación de informes y la contabilización;

6. *Pide* al FNUAP que realice un seguimiento cuidadoso de su participación en los enfoques sectoriales, registre las experiencias adquiridas y las prácticas idóneas, incluidas las consecuencias que tenga la participación del FNUAP en los recursos comunes para el logro de los resultados del marco de financiación multianual, y comunique esa información a la Junta Ejecutiva y, cuando proceda, a los gobiernos, los donantes, los asociados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil;

7. *Pide asimismo* a la Directora Ejecutiva que mantenga activamente en examen los reglamentos financieros del FNUAP, teniendo en cuenta todo ajuste que pueda facilitar la plena participación del FNUAP en los enfoques sectoriales y presente propuestas al respecto a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2002, tras haberlas sometido a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

8. *Pide además* al FNUAP a que, en colaboración con los asociados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y cuando proceda, vele por que se imparta capacitación adecuada al personal en materia de enfoques sectoriales con objeto de que el FNUAP pueda participar plenamente en los procesos.

6 de abril de 2000

2000/9

Marco de financiación multianual del FNUAP correspondiente al período 2000–2003

La Junta Ejecutiva

1. *Reafirma* su decisión 99/5 relativa al marco de financiación multianual del FNUAP;

2. *Toma nota* con reconocimiento del informe de la Directora Ejecutiva sobre el marco de financiación multianual para el período 2000–2003 (DP/FPA/2000/6);

3. *Acoge con beneplácito* los logros significativos del FNUAP, tanto en la sede como en el terreno, en lo que respecta a la elaboración del marco de financiación multianual;

4. *Acoge con beneplácito* la dirección estratégica del marco de financiación multianual y aguarda con interés que prosiga su aplicación;

5. *Pide* a la Directora Ejecutiva que aplique el marco de financiación multianual para el período 2000–2003, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2000 y las decisiones anteriores pertinentes;

6. *Toma nota* de que las hipótesis de financiación que acompañan el marco de resultados constituyen los objetivos del FNUAP en materia de movilización de recursos y alienta a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que presten asistencia al FNUAP para reunir un total de 1.434 millones de dólares de los Estados Unidos en concepto de recursos ordinarios y complementarios para el período 2000–2003;

7. *Pide* a la Directora Ejecutiva que proporcione estimaciones actualizadas de los recursos ordinarios y complementarios del marco de financiación multianual en el tercer período ordinario de sesiones de 2000;

8. *Alienta* al FNUAP a que, en consulta con la Junta Ejecutiva, evalúe periódicamente la situación real y prevista de los recursos, teniendo en cuenta los recursos recibidos, a fin de contribuir a la eficacia de los programas y, de ese modo, alentar a todos los países que se encuentren en condiciones de hacerlo a aumentar sus contribuciones al FNUAP;

9. *Pide* a la Directora Ejecutiva que, en consulta con la Junta Ejecutiva, siga desarrollando y perfeccionando el marco de financiación multianual como herramienta estratégica de gestión en los planos institucional y nacional, que integra los objetivos, los recursos, el presupuesto y los resultados de los programas, con objeto de aumentar los recursos básicos, teniendo en cuenta las experiencias adquiridas en

la aplicación del marco, así como las opiniones expresadas por los miembros de la Junta Ejecutiva en el segundo período ordinario de sesiones de 2000, entre otras cosas, para:

- a) Perfeccionar los resultados y los indicadores con plazo determinado;
- b) Perfeccionar los vínculos entre las estrategias, los objetivos y los resultados;
- c) Proseguir el estudio de la metodología de evaluación de la relación entre los resultados y los recursos disponibles, reconociendo que no existe ningún vínculo estadístico directo entre los recursos y los resultados;
- d) Seguir desarrollando la estrategia de movilización de recursos del FNUAP;

10. *Reitera* la necesidad de que los países en que se ejecutan programas participen plenamente en todas las etapas de elaboración y supervisión del marco de resultados y la presentación de informes al respecto;

11. *Pide* a la Directora Ejecutiva que, a partir de 2001 y, conjuntamente con el anuncio de las contribuciones voluntarias básicas al FNUAP, presente todos los años un informe en el período de sesiones anual, de conformidad con el párrafo 81 del documento DP/FPA/2000/6, sobre:

- a) Los adelantos realizados en el logro de los objetivos y los resultados señalados en el marco de resultados, y
- b) El estado de la ejecución financiera del marco de recursos;

12. *Pide además* a la Directora Ejecutiva que le presente un informe en su período de sesiones anual de 2001 y posteriormente cada año sobre el desarrollo y el perfeccionamiento del marco de financiación multianual;

13. *Pide* a la Directora Ejecutiva que presente un informe detallado en su período de sesiones anual de 2003 sobre los resultados logrados en el ciclo, las experiencias adquiridas y sus consecuencias para la determinación y formulación de las prioridades del marco de financiación multianual para el ciclo siguiente, teniendo en cuenta la necesidad de armonizar los ciclos de presentación de informes del PNUD, el FNUAP y el UNICEF.

7 de abril de 2000

2000/10

Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2000

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el segundo período ordinario de sesiones de 2000:

Tema 1

Cuestiones de organización

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su segundo período ordinario de sesiones de 2000 (DP/2000/L.2 y Rev.1), en su forma enmendada oralmente;

Aprobó el informe correspondiente al primer período ordinario de sesiones de 2000 (DP/2000/9);

Convino en el siguiente calendario para sus períodos de sesiones de 2000 y 2001:

Período de sesiones anual de 2000:	13 a 23 de junio de 2000 (Ginebra)
Tercer período ordinario de sesiones de 2000:	25 a 29 de septiembre de 2000*
Primer período ordinario de sesiones de 2001:	29 de enero a 10 de febrero de 2001
Período de sesiones anual de 2001:	11 a 22 de junio de 2001 (Nueva York)
Segundo período ordinario de sesiones de 2001:	10 a 14 de septiembre de 2001

* Con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias.

Convino en el plan de trabajo para su período de sesiones anual de 2000, que figura en el anexo de la presente decisión;

Tomó nota del plan del Administrador de celebrar las consultas con todos los asociados a fin de examinar su interés en la convocación de una reunión ministerial con objeto de examinar a la mayor brevedad posible la situación financiera de la organización teniendo en cuenta todas las observaciones al respecto formuladas durante el presente período de sesiones;

Serie de sesiones del FNUAP

Tema 2

Enfoques sectoriales del FNUAP

Aprobó la decisión 2000/8, de 6 de abril de 2000, relativa al FNUAP y los enfoques sectoriales;

Tema 3

Marco de financiación multianual del FNUAP

Aprobó la decisión 2000/9, de 7 de abril de 2000, relativa al marco de financiación multianual del FNUAP para el período 2000–2003;

Tema 4

Compromisos de financiación con el FNUAP

Tomó nota del informe sobre los compromisos de financiación con el FNUAP (DP/FPA/2000/CRP.4);

Serie de sesiones conjuntas del PNUD y el FNUAP

Tema 5

Informes presentados al Consejo Económico y Social

Tomó nota de los informes que el Administrador (DP/2000/11) y la Directora Ejecutiva (DP/FPA/2000/7) habían presentado al Consejo Económico y Social y convino en remitirlos al Consejo Económico y Social con las observaciones formuladas en ellos;

Decidió remitir al Consejo Económico y Social la decisión 99/20 de la Junta Ejecutiva sobre el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales;

Serie de sesiones del PNUD

Tema 6

Planes de actividades

Tomó nota del informe titulado “Cómo responder al desafío: la función del PNUD en las situaciones de crisis, posteriores a los conflictos y de recuperación, durante el período 2000–2003” (DP/2000/18) e invitó al Administrador a que presentara a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones de 2001, un documento en que se dieran más detalles sobre la función concreta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en situaciones especiales de desarrollo y propusiera planes concretos para su aplicación tras un proceso de consultas plenas y amplias;

Tomó nota del sumario ejecutivo de la evaluación titulada: “Participación en nuevas actividades en las situaciones posteriores a los conflictos: la función del PNUD en los programas de reintegración” (DP/2000/14);

Tema 7

Compromisos de financiación con el PNUD

Tomó nota del informe oral sobre nuevos resultados del marco de financiación multianual;

Tomó nota del informe sobre los compromisos de financiación básicos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus fondos y programas asociados para 2000 y años posteriores (DP/2000/CRP.6 y DP/2000/CRP.9);

Tema 8

Evaluación de la relación entre la UNOPS y el PNUD

Tomó nota del sumario ejecutivo de la evaluación de la relación entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (DP/2000/13) y la nota sobre la evaluación de la relación entre la UNOPS y el PNUD: examen conjunto de las recomendaciones (DP/2000/CRP.8) y decidió volver a ocuparse de ese tema en su período de sesiones anual de 2001;

Tema 9

Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos

Autorizó al Administrador a que aprobara la prestación de asistencia a la República del Congo para el período 2000–2001, atendiendo a cada proyecto por separado;

Autorizó al Administrador a que aprobara la prestación de asistencia al Afganistán para el período 2000–2003, atendiendo a cada proyecto por separado;

Tomó nota del informe sobre las asignaciones para el objetivo de asignación de recursos básicos para el período 2001–2003 (DP/2000/17);

Tomó nota de las siguientes prórrogas de los marcos para la cooperación con los países y regiones:

Primera prórroga del marco de cooperación para la cooperación técnica entre los países en desarrollo	DP/CF/TCDC/1/EXTENSION I
Primera prórroga del primer marco de cooperación con Anguila	DP/CCF/ANL/1/EXTENSION I
Primera prórroga del primer marco de cooperación con Barbados	DP/CCF/BAR/1/EXTENSION I
Primera prórroga del primer marco de cooperación con las Islas Vírgenes Británicas	DP/CCF/BVI/1/EXTENSION I
Primera prórroga del primer marco de cooperación con Dominica	DP/CCF/DMI/1/EXTENSION I
Primera prórroga del primer marco de cooperación con Granada	DP/CCF/GRN/1/EXTENSION I
Primera prórroga del primer marco de cooperación con Guyana	DP/CCF/GUY/1/EXTENSION I
Primera prórroga del primer marco de cooperación con Santa Lucía	DP/CCF/STL/1/EXTENSION I
Primera prórroga del primer marco de cooperación con San Vicente y las Granadinas	DP/CCF/STV/1/EXTENSION I
Primera prórroga del primer marco regional de cooperación con América Latina y el Caribe	DP/RCF/RLA/1/EXTENSION I

Aprobó los siguientes marcos para la cooperación con los países:

Segundo marco de cooperación con Kazajstán	DP/CCF/KAZ/2
Segundo marco de cooperación con Kirguistán	DP/CCF/KYR/2 y Corr.1
Segundo marco de cooperación con Zimbabwe	DP/CCF/ZIM/2

Tomó nota de los siguientes informes sobre el examen de países:

Primer informe sobre el examen de Camboya	DP/CRR/CMB/1
Primer informe sobre el examen de Uzbekistán	DP/CRR/UZB/1
Primer informe sobre el examen de Zimbabwe	DP/CRR/ZIM/1

Tema 10

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Aprobó la decisión 2000/7, de 6 de abril de 2000, sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer: Plan Estratégico y de Actividades, correspondientes al período 2000–2003;

Tema 11

Otros asuntos

7 de abril de 2000

**Plan de trabajo provisional
Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP
Período de sesiones anual de 2000, Ginebra (13 a 23 de junio de 2000)**

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
Martes 13 de junio	Mañana	1	Cuestiones de organización: aprobación del programa y plan de trabajo <i>Serie de sesiones del FNUAP</i>
		2	Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1999 Acontecimiento especial del FNUAP <i>Mesa redonda: salud reproductiva de los adolescentes</i>
	Tarde		
Miércoles 14 de junio	Mañana	2	Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1999 (continuación)
		3	CIPD+5
	Tarde	7	Asistencia en situaciones de emergencia
Jueves 15 de junio	Mañana	6	Proceso de programación del FNUAP
	Tarde	4	Evaluación
Viernes 16 de junio	Mañana	5	Información y comunicación Decisiones pendientes
		Tarde	<i>Serie de sesiones conjuntas del PNUD y el FNUAP</i>
		8	Auditoría interna y supervisión
		14	Otros asuntos: ONUSIDA
Lunes 19 de junio	Mañana		<i>Serie de sesiones del PNUD</i>
		9	Informe anual del Administrador correspondiente a 1999, incluido el informe anual sobre los resultados
	Tarde	9	Informe anual del Administrador correspondiente a 1999, incluido el informe anual sobre los resultados (continuación)
Martes 20 de junio	Mañana	9	Informe anual del Administrador correspondiente a 1999, incluido el informe anual sobre los resultados (continuación)
		10	Estrategia de comunicaciones y promoción
	Tarde	11	Voluntarios de las Naciones Unidas
Miércoles 21 de junio	Mañana	12	Marcos de cooperación con los países y asuntos conexos
	Tarde		Acontecimiento especial del PNUD:

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
			<i>Debate sobre el futuro de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo (horario provisional)</i>
Jueves 22 de junio	Mañana	13	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – Informe anual del Director Ejecutivo – Responsabilidad de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en cuestiones de personal (decisión 99/17)
	Tarde	13	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (continuación)
	Noche		<i>Reuniones oficiosas con organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil</i>
Viernes 23 de junio	Mañana	1	Cuestiones de organización
	Tarde		Decisiones pendientes

2000/11

Orientación futura de los programas del FNUAP atendido el resultado de la CIPD+5

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del documento DP/FPA/2000/9 y de las opiniones expresadas al respecto en el período de sesiones anual de 2000;

2. *Hace suyo* el uso continuo de las tres esferas fundamentales de programas del FNUAP: la salud reproductiva, incluidas la planificación de la familia y la salud sexual; las estrategias de población y desarrollo, y la promoción;

3. *Destaca* que el apoyo del FNUAP debe centrarse en la satisfacción de las necesidades prioritarias determinadas por los países en que se ejecutan los programas en las tres esferas fundamentales del programa;

4. *Hace suya* la concentración sustantiva propuesta dentro de cada esfera programática fundamental según se enuncia en el documento DP/FPA/2000/9, y en particular estimula al FNUAP a que:

a) Desempeñe su función rectora en tanto defensor en los planos mundial y nacional de las cuestiones relativas a la salud reproductiva, la población y el desarrollo, y las medidas convenidas en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y en el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre la CIPD+5;

b) Ayude a alcanzar los objetivos de la CIPD y los hitos de referencia de la CIPD+5 que revisten especial interés para el FNUAP, mediante su papel en:

i) Apoyar la formulación de estrategias de población y desarrollo y ayudar a aumentar la capacidad nacional respecto de sistemas de datos, análisis y formulación de políticas de población, incluso para vigilar los progresos en cuanto a salud reproductiva y otros indicadores fundamentales nacionales de la población;

ii) Dirigir y apoyar las medidas relativas a la salud reproductiva, incluidas la planificación de la familia y la salud sexual, medidas eficaces en las esferas de la salud reproductiva materna y de adolescentes, la prevención de enfermedades transmitidas por contacto sexual, incluido el VIH/SIDA, y la seguridad de los productos de salud reproductiva;

iii) La promoción de esos objetivos e hitos de referencia con el objeto de dar mayor prioridad a la salud reproductiva en el programa de desarrollo y de fomentar los cambios normativos que corresponda;

iv) Trabajar bajo la dirección de los gobiernos de los países interesados en los programas y en consulta con otros asociados del desarrollo para velar por que se traten y coordinen apropiadamente en los programas en el plano nacional las cuestiones relativas a la población y el desarrollo y a la salud reproductiva, incluidos enfoques sectoriales de la salud, la educación y otros sectores, y otras actividades apropiadas de asistencia para el desarrollo;

5. *Hace suyo* el criterio general del Fondo respecto de la colaboración y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, y con otros interesados y organizaciones pertinentes, y en el plano nacional bajo la dirección del gobierno interesado en el programa del país;

6. *Pide* a la Directora Ejecutiva que refleje las prioridades esbozadas en la presente decisión y las tome en cuenta al preparar y perfeccionar el marco de financiación multianual, según se pide en la decisión 2000/9 de la Junta Ejecutiva;

7. *Observa* con grave preocupación la situación financiera que enfrenta el FNUAP en el desempeño de su función rectora con arreglo a lo señalado anteriormente y la necesidad crítica de aumentar la movilización de recursos de todas las fuentes, en particular de donantes bilaterales, el sector privado, fundaciones y otras fuentes apropiadas.

16 de junio de 2000

2000/12

Proceso de programación del FNUAP

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe sobre el proceso de aprobación de la programación por países del FNUAP (DP/FPA/2000/11);

2. *Acoge con agrado* los progresos hechos para desarrollar un proceso más incluyente de preparación del programa por países con aumento de la asunción de los programas por los países como propios;

3. *Destaca* la necesidad de mayor armonización y estandarización de los programas y los procedimientos de programación de todos los programas y fondos de las Naciones Unidas dentro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

4. *Destaca además* la necesidad de que los intentos por lograr mayor armonización sirvan de base para una función sustantiva, oportuna y conjunta de supervisión de las respectivas Juntas Ejecutivas;

5. *Pide* al FNUAP que proponga a los demás miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se cree un grupo de trabajo con el objetivo de formular un proceso común de aprobación de programas, tomando en consideración los párrafos 3 y 4 de la presente decisión;

6. *Pide* al FNUAP que informe a la Junta Ejecutiva en el período anual de sesiones de 2001 acerca de los progresos y las posibilidades futuras del proceso de programación.

16 de junio de 2000

2000/13**Los servicios de salud reproductiva en situaciones de emergencia***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva titulado “Los servicios de salud reproductiva en circunstancias especialmente difíciles: la experiencia con los programas del FNUAP y los problemas que existen” (DP/FPA/2000/12);

2. *Estimula* al FNUAP a que, dentro de su mandato, preste apoyo suficiente y oportuno en situaciones de emergencia, según se esboza en el informe;

3. *Hace un llamamiento* al FNUAP a fin de que vele por una estrecha cooperación en el marco de los mecanismos existentes de coordinación internacional y a que incorpore las cuestiones relativas a la salud reproductiva de manera oportuna en la asistencia prestada en situaciones de emergencia en materia de salud;

4. *Estimula* al FNUAP a que siga procurando recursos extrapresupuestarios a fin de apoyar a la población y la salud reproductiva en situaciones de emergencia, cada vez que sea posible por conducto del procedimiento de llamamientos unificados de las Naciones Unidas;

5. *Insta* a los miembros del Fondo a que respondan en forma oportuna de manera que se financien en medida suficiente esos llamamientos del FNUAP;

6. *Apoya* el uso de hasta 1 millón de dólares por año con cargo a los recursos ordinarios del programa interregional para necesidades de salud reproductiva en circunstancias especiales de manera que sirva de base de los llamamientos para recibir recursos extrapresupuestarios, según se enuncia en el anexo de la presente decisión;

7. *Estimula* al FNUAP a que evalúe su capacidad de organización y sistematice su respuesta a las necesidades de salud reproductiva en circunstancias especiales, y a que vigile y evalúe su rendimiento general a ese respecto;

8. *Pide* a la Directora Ejecutiva que incluya en su informe anual un resumen de las actividades financiadas con cargo a esos recursos.

16 de junio de 2000

Anexo

1. Puede recurrirse a los fondos de emergencia en situaciones en que estén claramente determinadas las necesidades graves e inmediatas en materia de población y salud reproductiva pero a las que sea aplicable cualquiera de los tres criterios siguientes:

a) Que no sea posible contar con fondos de los programas ordinarios de los países;

b) Que no sea posible contar inmediatamente con fondos de los programas de los países pero que se pudieran usar en una fecha posterior para su reembolso con la aprobación del gobierno;

c) Que se haya comprometido el apoyo de los donantes para el componente del FNUAP del procedimiento de llamamiento unificado, pero que no se cuente todavía con los fondos.

En los últimos dos casos la reserva apoyaría el costo de las necesidades inmediatas y se reembolsaría a continuación.

2. El FNUAP seguirá procurando recursos extrapresupuestarios para apoyar a los servicios de población y salud reproductiva en situaciones de crisis, considerando la suma de 1 millón de dólares por año con cargo a los recursos ordinarios del programa interregional para necesidades en materia de salud reproductiva en circunstancias especiales como base para recaudar recursos con llamamientos a que se aporten esos recursos.

2000/14

Voluntarios de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* con reconocimiento del informe del Administrador sobre las actividades del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas durante el bienio 1998–1999 (DP/2000/24) y del significativo crecimiento logrado en ese período;

2. *Acoge con agrado* el uso del marco de resultados estratégicos del PNUD, incluida la forma en que abarca el apoyo de los Voluntarios de las Naciones Unidas al sistema de las Naciones Unidas en general;

3. *Reafirma* la importancia del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional, así como su valor agregado, incluso con respecto a la reducción de la pobreza, el apoyo electoral y la promoción de la colaboración Sur–Sur;

4. *Acoge con agrado* la contribución del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a la formación de la capacidad nacional y al desarrollo sostenible, en particular mediante la movilización ampliada de voluntarios nacionales de los Voluntarios de las Naciones Unidas;

5. *Apoya* la función pertinente de relación que los voluntarios de las Naciones Unidas pueden desempeñar en la transición de la asistencia humanitaria a la reconstrucción y la rehabilitación y al desarrollo sostenible en el más largo plazo;

6. *Decide* que el tema del evento especial de su período anual de sesiones de 2001 será la labor de los voluntarios en el marco del Año Internacional de los Voluntarios y del trigésimo aniversario del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.

22 de junio de 2000

2000/15

Informe anual del Administrador correspondiente a 1999

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual del Administrador (DP/2000/23 y Add.2 y 3) y pide al Administrador que tome plenamente en cuenta las opiniones expresadas por los Estados miembros del Programa a ese respecto, y toma nota además del informe anual sobre los resultados (DP/2000/23/Add.1 y DP/2000/CRP.10), conjuntamente con las opiniones expresadas al respecto;
2. *Encomia* al Administrador y a su personal por los esfuerzos desplegados en la preparación del informe anual sobre los resultados;
3. *Alienta* la promoción y el perfeccionamiento del proceso de presentación de informes anuales sobre los resultados como parte integral del marco de financiación multianual, en consulta con los Estados miembros del Programa.

23 de junio de 2000

2000/16

Informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (DP/2000/25), incluidas las actividades realizadas de conformidad con el principio de autofinanciación en relación con los gastos administrativos periódicos;
2. *Destaca* una vez más la importancia de la complementación efectiva del informe sobre la evaluación de la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y pide que se presente a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 2000 un informe sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en la evaluación;
3. *Pide* al Comité de Coordinación de la Gestión que preste asistencia con urgencia a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de superar las dificultades pormenorizadas en los párrafos 48 a 50 del documento DP/2000/25;
4. *Toma nota* de que en 1999 se giró con cargo a la reserva operacional de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos la suma de 13,8 millones de dólares a fin de cubrir parte de los gastos no periódicos;
5. *Observa* con preocupación que el costo de reubicación de la sede de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ha aumentado de 8,5 millones de dólares a 14 millones de dólares y pide al Director Ejecutivo que informe a la Junta Ejecutiva periódicamente acerca del calendario y los medios de reconstitución de la reserva operacional;

6. *Pide* al Director Ejecutivo que presente a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 2000 un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la decisión 99/17, de 15 de septiembre de 1999, y que le presente en el primer período ordinario de sesiones de 2001 un informe pormenorizado acerca de las medidas adoptadas para poner en práctica la delegación de facultades en materia de personal;

7. *Pide además* al Director Ejecutivo que presente en el tercer período ordinario de sesiones de 2000 una propuesta nueva, fundada, con respecto a la reclasificación de dos puestos existentes de la categoría de P-5 a la categoría de D-1, y que le presente además un informe en que se examinen los actuales procedimientos para la aprobación de la creación de puestos de categoría D-1 esbozada en la decisión 94/32 de la Junta Ejecutiva, de 10 de octubre de 1994, con miras a lograr una práctica más acorde con la creación de puestos en todos los niveles hasta la categoría de P-5, inclusive.

23 de junio de 2000

2000/17

Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período anual de sesiones de 2000

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su período anual de sesiones de 2000:

Tema 1

Cuestiones de organización

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su período de sesiones de 2000 (DP/2000/L.3), en su forma enmendada oralmente;

Aprobó el informe correspondiente al segundo período ordinario de sesiones de 2000 (DP/2000/9);

Convino en el siguiente calendario para sus períodos de sesiones de 2000 y 2001:

Tercer período ordinario de sesiones de 2000:	25 a 29 de septiembre de 2000*
Primer período ordinario de sesiones de 2001:	29 de enero a 10 de febrero de 2001
Período de sesiones anual de 2001:	11 a 22 de junio de 2001 (Nueva York)
Segundo período ordinario de sesiones de 2001:	10 a 14 de septiembre de 2001*

* Con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias.

Convino en el plan de trabajo para su tercer período ordinario de sesiones de 2000, que figura en el anexo de la presente decisión;

Celebró un evento especial del FNUAP sobre el tema “La salud reproductiva de los adolescentes” el 13 de junio de 2000;

Celebró un evento especial del PNUD acerca del tema “Contribución al debate sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la función clave de las asociaciones” el 22 de junio de 2000;

Serie de sesiones del FNUAP

Tema 2

Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1999

Tomó nota del informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1999 (DP/FPA/2000/8 (Part I y Part I/Add.1, Part II y Corr.1 y Part III)), con las observaciones que se formularon al respecto;

Tema 3

CIPD+5

Adoptó la decisión 2000/11, de 16 de junio de 2000, sobre orientaciones del programa futuro del FNUAP atendidos los resultados de la CIPD+5;

Tema 4

Evaluación

Tomó nota del informe periódico sobre las actividades de evaluación del FNUAP (DP/FPA/2000/10);

Tema 5

Estrategia de información y comunicaciones

Tomó nota del informe oral sobre la ejecución de la estrategia de información y comunicaciones del FNUAP;

Tema 6

Proceso de programación del FNUAP

Adoptó la decisión 2000/12, de 16 de junio de 2000, sobre el proceso de programación del FNUAP;

Tema 7

Asistencia de emergencia

Adoptó la decisión 2000/13, de 16 de junio de 2000, sobre la prestación de servicios de salud reproductiva en situaciones de emergencia;

Serie de sesiones conjuntas del PNUD y el FNUAP

Tema 8

Auditoría y supervisión internas

Tomó nota de los informes sobre actividades de auditoría y supervisión internas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (DP/2000/21), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (DP/FPA/2000/13) y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (DP/2000/25/Add.1);

Serie de sesiones del PNUD

Tema 9

Informe anual del Administrador correspondiente a 1999, incluido el informe anual sobre los resultados

Adoptó la decisión 2000/15, de 23 de junio de 2000, sobre el informe anual del Administrador correspondiente a 1999;

Tema 10

Estrategia de comunicación y promoción

Tomó nota del informe oral sobre la estrategia de comunicación y promoción del PNUD;

Tema 11

Voluntarios de las Naciones Unidas

Adoptó la decisión 2000/14, de 22 de junio de 2000, sobre los Voluntarios de las Naciones Unidas;

Tema 12

Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos

Aprobó los siguientes marcos para la cooperación con los países:

Segundo marco de cooperación con Azerbaiyán	DP/CCF/AZE/2
Segundo marco de cooperación con la República Islámica del Irán	DP/CCF/IRA/2

Segundo marco de cooperación con Rumania DP/CCF/FROM/2

Segundo marco de cooperación con Turkmenistán DP/CCF/TUK/2

Aprobó la siguiente prórroga del primer marco de cooperación con un país:

Primera prórroga del primer marco de cooperación con el Brasil DP/CCF/BRA/1/EXT.1

Tomó nota de las siguientes prórrogas de los marcos para la cooperación con países:

Primera prórroga del primer marco de cooperación con la Argentina DP/CCF/ARG/1/EXT.I

Primera prórroga del primer marco de cooperación con Chile DP/CCF/CHI/1/EXT.I

Primera prórroga del primer marco de cooperación con el Uruguay DP/CCF/URU/1/EXT.I

Tema 13

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Adoptó la decisión 2000/16, de 23 de junio de 2000, sobre el informe anual del Director Ejecutivo correspondiente a 1999;

Tomó nota del informe del Director Ejecutivo sobre el examen actualizado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (DP/2000/26);

Tema 14

Otros asuntos

Tomó nota del informe sobre la visita a Malí y Mauritania (DP/2000/CRP.11 y Corr.1);

Tomó nota del informe sobre la visita a Camboya (DP/2000/CRP.12).

23 de junio de 2000

**Plan de trabajo provisional
Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP
Tercer período ordinario de sesiones de 2000 (25 a 29 de septiembre de 2000)**

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
Lunes 25 de septiembre	Por la mañana	1	Cuestiones de organización: programa y plan de trabajo; informe sobre el período de sesiones anual de 2000; lista de temas de los que se habrá de ocupar la Junta Ejecutiva en 2001
			<i>Serie de sesiones del FNUAP</i>
Martes 26 de septiembre	Por la tarde	2	Sistema de asignación de recursos
	Por la mañana	2	Sistema de asignación de recursos (continuación)
		3	Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
Miércoles 27 de septiembre	Por la tarde	4	Programa de asesoramiento técnico
	Por la mañana	5	Programas de países y asuntos conexos
Jueves 28 de septiembre	Por la tarde	6	Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos
	Por la mañana	7	Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas (continuación)
Viernes 29 de septiembre	Por la tarde	8	Evaluación
	Por la mañana	9	Marcos de cooperación con los países y asuntos conexos
	Por la tarde	10	Cooperación técnica entre países en desarrollo
			Decisiones pendientes
		11	Otros asuntos
		1	Cuestiones de organización

2000/18
Expresión de reconocimiento a la Dra. Nafis Sadik,
Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las
Naciones Unidas de 1987 a 2000

La Junta Ejecutiva,

Tomando nota con pesar de que la Dra. Nafis Sadik dejará su puesto de Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas el 31 de diciembre de 2000,

Tomando nota con encomio de la actuación progresista y valerosa de la Dra. Sadik en su calidad de Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, y de su papel central en el reconocimiento de las cuestiones de población y desarrollo como aspecto prioritario en el ámbito internacional y reconociendo también en particular su lucha por promover la salud y los derechos reproductivos, la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, el adelanto de las mujeres y las necesidades de los adolescentes,

Reconociendo el papel fundamental de la Dra. Sadik como Secretaria General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo (Egipto), en 1994, y en particular su determinación y su dinamismo, que permitieron el logro de un consenso entre 179 Estados sobre el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y reconociendo asimismo su contribución crucial en el proceso de examen y evaluación de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo+5 y su dedicación al seguimiento coordinado de las conferencias mundiales recientes de las Naciones Unidas,

Reconociendo su profunda dedicación a la asistencia a los países de todo el mundo para la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, prestando especial atención a las prioridades y particularidades nacionales,

Reconociendo también su dedicación incansable a la promoción y a la expresión de las inquietudes de muchísimas mujeres de todo el mundo, entre otras cosas, mediante la promoción y la mejora de su salud y su bienestar reproductivo,

Reconociendo su papel de liderazgo en el establecimiento de colaboraciones estratégicas con el sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones privadas y otros interesados y participantes en la esfera de la población y el desarrollo,

Reconociendo asimismo sus esfuerzos incansables y su firme dedicación al proceso de reforma de las Naciones Unidas, así como su participación dinámica y activa en el Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

1. *Expresa su profundo reconocimiento y su gratitud* a la Dra. Nafis Sadik por su gestión eficaz y su liderazgo distinguido del Fondo de Población de las Naciones Unidas de 1987 a 2000, al igual que por sus logros y su profunda dedicación a la población y el desarrollo;

2. *Hace llegar sus mejores deseos de bienestar y felicidad* a la Dra. Nafis Sadik y le desea éxito en todos sus emprendimientos futuros.

26 de septiembre de 2000

2000/19

Examen del sistema de asignación de recursos del FNUAP a los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. *Tomando nota* del informe sobre el examen quinquenal del sistema de asignación de recursos del FNUAP a los programas por países (DP/FPA/2000/14);

2. *Reafirma enérgicamente* la necesidad de mejorar el impacto de las actividades operacionales del FNUAP, entre otras cosas mediante un aumento considerable de su financiación de manera predecible, continuada y segura, en consonancia con las necesidades crecientes de los países en desarrollo y mediante la plena aplicación de las resoluciones 47/199, 48/162, 50/120, 53/192 de la Asamblea General, y de las partes pertinentes a la actividades operacionales para el desarrollo de la resolución 52/12 B;

3. *Apoya* el enfoque para la asignación de los recursos contenido en el documento DP/FPA/2000/14, incluido los indicadores y los valores mínimos para alcanzar las metas de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), así como los indicadores relativos a las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, aprobado por la Asamblea General en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones,

4. *Decide* que el sistema actualizado de asignación de recursos contenido en el documento DP/FPA/2000/14 deberá entrar en vigor al comienzo del nuevo ciclo de programación para todos los países; en el caso de un país recientemente reclasificado frente circunstancias especialmente adversas, su nuevo nivel de asignación de recursos deberá aplicarse de manera gradual, durante un período prudente de transición;

5. *Reafirma* el procedimiento para la categorización de los países en los Grupos A, B y C, según se indica en el informe; aprueba la distribución relativa de los recursos presentada en el cuadro 5 del informe; y pide al FNUAP que haga esfuerzos especiales para lograr los objetivos de participación para los países del Grupo A indicados en el cuadro 5;

6. *Recomienda* que la distribución de los recursos a los distintos países, y en particular a aquellos que cambian de categoría, se haga de manera flexible, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar que no se pongan en peligro los logros ya alcanzados;

7. *Apoya* la decisión de conceder un período de gracia a los cuatro países incluidos en la nueva categoría O, durante el cual sus programas se eliminarán gradualmente de manera flexible;

8. *Recuerda* su decisión 96/15, en la cual la Junta Ejecutiva, entre otras cosas,

a) Decidió que el Fondo de Población de las Naciones Unidas debía utilizar un enfoque flexible y prestar especial atención a los países menos adelantados, los países de bajos ingresos y los países africanos;

b) Reconoció también la necesidad de hacer frente a los problemas de sectores y esferas sociales importantes que no se reflejan normalmente en los indicadores nacionales;

9. *Reconoce* que es posible que algunos países sigan necesitando apoyo programático en esferas temáticas seleccionadas para asegurar que no se pongan en peligro los logros ya alcanzados;

10. *Pide* al Fondo de Población de las Naciones Unidas que, en reconocimiento del principio de la universalidad, haga todos los esfuerzos posibles por mantener una presencia y una visibilidad apropiadas en todos los países donde desarrolla programas, incluidos aquellos en las categorías C, O y T;

11. *Pide también* a la Directora Ejecutiva que realice un nuevo examen quinquenal del sistema de asignación de los recursos, incluida una evaluación de los indicadores y sus valores mínimos, y que presente un informe a la Junta Ejecutiva en el año 2005; la evaluación deberá hacerse en estrecha consulta con todos los países interesados, con miras a evitar su duplicación, y a asegurar su transparencia, coherencia y confiabilidad.

28 de septiembre de 2000

2000/20

Estimaciones presupuestarias revisadas para la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 2000–2001

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2000–2001 (DP/2000/37 y Corr.1 y DP/2000/37/Add.1 y Corr.1);

2. *Aprueba* las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2000–2001, que ascienden a 106,3 millones de dólares;

3. *Decide*, de conformidad con el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero de la UNOPS, que la Directora Ejecutiva podrá efectuar gastos por concepto de personal y de aspectos administrativos conexos por un monto que no exceda el 5% de las estimaciones presupuestarias aprobadas para el bienio a fin de responder a cambios imprevistos en los nuevos proyectos que estén cubiertos por ingresos no utilizados o ingresos proyectados;

4. *Aprueba* la dotación de personal propuesta para el bienio 2000–2001;

5. *Aprueba* la reclasificación de dos puestos de la categoría P–5 a la categoría D–1;

6. *Hace suya* la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la reposición de la reserva operacional debería empezar antes del año 2002 si los ingresos y gastos de la UNOPS lo permiten;

7. *Pide* a la Directora Ejecutiva que se ocupe con urgencia de la reposición de la reserva operacional y que presente un informe al respecto en el periodo anual

de sesiones de 2001, como parte del informe consolidado de la UNOPS sobre las medidas necesarias para restablecer el nivel prescrito de la reserva operacional.

28 de septiembre de 2000

2000/21

Responsabilidad de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en las cuestiones relativas al personal

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva (DP/2000/30) y de que el Administrador ha delegado en la Directora Ejecutiva autoridad en cuestiones de personal;

2. *Pide* a la Directora Ejecutiva que, en el informe que deberá presentar en el período anual de sesiones de 2001, y como parte del informe consolidado de la UNOPS, informe sobre las medidas adoptadas para el desempeño adecuado de las funciones delegadas en ella y sobre el impacto, de haberlo, de la necesidad continuada de aprobación anticipada de la Junta Ejecutiva para la creación de puestos de la categoría D-1 y categoría superiores.

29 de septiembre de 2000

2000/22

Informe sobre la evaluación de la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: examen conjunto de las recomendaciones

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* su decisión 2000/16;

2. *Toma nota* del informe contenido en el documento DP/2000/35;

3. *Insta* al Administrador y a la Directora Ejecutiva a que dispongan con carácter urgente la adopción de medidas inmediatas sobre la base de las recomendaciones pendientes resultantes de la evaluación;

4. *Pide* al Administrador y a la Directora Ejecutiva que presenten a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2001 un informe detallado sobre los progresos alcanzados respecto de todas las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación.

28 de septiembre de 2000

2000/23**Fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo de las tierras áridas y la erradicación de la pobreza – función y actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe sobre el fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo de las tierras áridas y la erradicación de la pobreza – función y actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (DP/2000/CRP.14);
2. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que explore juntamente con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación modalidades prácticas para apoyar los procesos nacionales de consulta de la Convención sobre la creación de cooperación a través del mecanismo de mesa redonda;
3. *Alienta* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que contribuya al fortalecimiento de la capacidad y la movilización de recursos, en particular a través de sus oficinas regionales y nacionales, con miras a ayudar a los países en desarrollo afectados a aplicar eficazmente la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a los niveles nacional, subregional y regional;
4. *Invita* al Administrador a que informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2001 sobre la aplicación de la presente decisión.

*29 de septiembre de 2000***2000/24****Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 2000***La Junta Ejecutiva,**Recuerda* que en su tercer período ordinario de sesiones de 2000:**Tema 1****Cuestiones de organización**

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su tercer período ordinario de sesiones de 2000 (DP/2000/L.4), en su forma oralmente enmendada;

Aprobó el informe correspondiente al período de sesiones anual de 2000 (DP/2000/27);

Convino en el calendario para los período de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2001:

Primer período ordinario de sesiones de 2001:	29 de enero a 6 de febrero de 2001 (7 días hábiles)
Período de sesiones anual de 2001:	11 a 22 de junio de 2001 (Nueva York)
Segundo período ordinario de sesiones de 2001:	10 a 14 de septiembre de 2001*

* Con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias.

Aprobó el plan de trabajo para el primer período de sesiones de 2001 de la Junta Ejecutiva, contenido en el anexo a la presente decisión;

Tomó nota de la lista de temas para 2001, según se refleja en el esbozo de plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2001 (DP/2000/CRP.13);

Aprobó la decisión 2000/18 de 26 de septiembre de 2000, titulada “Expresión de reconocimiento a la Dra. Nafis Sadik, Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas de 1987 a 2000”;

Serie de sesiones del FNUAP

Tema 2

Sistema de asignación de recursos

Aprobó la decisión 2000/19 de 28 de septiembre de 2000 sobre el sistema para la asignación de recursos del FNUAP a los programas por países;

Tema 3

Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas

Tomó nota del informe sobre la situación financiera del FNUAP en 1999 (DP/FPA/2000/15 y Corr.1 (chino, inglés y ruso solamente));

Tomó nota del informe oral sobre las estimaciones actualizadas de los ingresos del FNUAP para 2000;

Tema 4

Programa de asesoramiento técnico

Tomó nota del informe sobre la aplicación de los arreglos del Programa de Asesoramiento Técnico (DP/FPA/2000/16);

Tema 5

Programas por países y asuntos conexos

Aprobó la asistencia a los Gobiernos de Camboya (DP/FPA/KHM/2) y Viet Nam (DP/FPA/VNM/6);

Serie de sesiones del PNUD

Tema 6

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Aprobó la decisión 2000/20 de 28 de septiembre de 2000 sobre las estimaciones presupuestarias revisadas de la UNOPS para el bienio 2000–2001;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias revisadas de la UNOPS y los procedimientos para la creación de puestos de categoría D–1 (DP/2000/38);

Tomó nota del informe sobre el anexo estadístico de la UNOPS (DP/2000/37/Add.1 y Corr.1);

Adoptó la decisión 2000/21 de 29 de septiembre de 2000 sobre la responsabilidad de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en cuestiones de personal;

Tema 7

Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas

Tomó nota del informe sobre el examen anual de la situación financiera del PNUD en 1999 (DP/2000/29 y Add.1);

Tomó nota de la actualización oral del presupuesto para el bienio 2000–2001 (decisión 99/23);

Tomó nota del informe sobre el marco de asignación de recursos actualizado y el marco de financiación multianual revisado (DP/2000/31) y convino en examinar un marco revisado de recursos integrados juntamente con el presupuesto bienal para 2002–2003 en el segundo período ordinario de sesiones de 2001;

Tomó nota del informe de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (DP/2000/33) y recomendó que la Oficina continuara explorando formas de coordinar el uso ampliado de acuerdos de precios colectivos con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas;

Tomó nota del informe sobre los gastos de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en 1999 (DP/2000/39) y de la adición a ese informe (DP/2000/39/Add.1);

Tema 8

Evaluación

Tomó nota del informe del Administrador sobre la evaluación (DP/2000/34).

Aprobó la decisión 2000/22 de 28 de septiembre de 2000 sobre el informe relativo al seguimiento de la evaluación de la relación entre el PNUD y la UNOPS;

Tema 9

Marco para la cooperación con los países y asuntos conexos

Aprobó los siguientes marcos de cooperación con los países:

Segundo marco de cooperación con Armenia	DP/CCF/ARM/2
Segundo marco de cooperación con la República Checa	DP/CCF/CZE/2
Segundo marco de cooperación con Hungría	DP/CCF/HUN/2
Segundo marco de cooperación con Maldivas	DP/CCF/MDV/2
Segundo marco de cooperación con Polonia	DP/CCF/POL/2
Segundo marco de cooperación con Eslovaquia	DP/CCF/SLO/2
Segundo marco de cooperación con Eslovenia	DP/CCF/SVN/2
Segundo marco de cooperación con Uzbekistán	DP/CCF/UZB/2
Segundo marco de cooperación con Viet Nam	DP/CCF/VIE/2

Aprobó las siguientes prórrogas de los marcos de cooperación con los países:

Segunda prórroga del primer marco de cooperación con Bulgaria	DP/CCF/BUL/1/EXTENSION II
Segunda prórroga de dos años del primer marco de cooperación con El Salvador	DP/CCF/ELS/1/EXTENSION I
Segunda prórroga de dos años del primer marco de cooperación con Venezuela	DP/CCF/VEN/1/EXTENSION I

Tomó nota de las siguientes prórrogas de los marcos de cooperación con los países:

Primera prórroga del primer marco de cooperación con Belice	DP/CCF/BEL/1/EXTENSION I
Primera prórroga del primer marco de cooperación con Costa Rica	DP/CCF/COS/1/EXTENSION I
Primera prórroga del primer marco de cooperación con la República Popular Democrática de Corea	DP/CCF/DRK/1/EXTENSION I

Primera prórroga del primer marco de cooperación con Guinea Ecuatorial DP/CCF/EQG/1/EXTENSION I

Primera prórroga del primer marco de cooperación con Honduras DP/CCF/HON/1/EXTENSION I

Primera prórroga del primer marco de cooperación con el Togo DP/CCF/TOG/1/EXTENSION I

Tomó nota de los siguientes informes de examen por países:

Primer informe del examen correspondiente a Argelia DP/CRR/ALG/1

Primer informe del examen correspondiente a Guatemala DP/CRR/GUA/1 and Corr.1 (solamente en francés)

Primer informe del examen correspondiente a Polonia DP/CRR/POL/1

Primer informe del examen correspondiente a Uganda DP/CRR/UGA/1

Tomó nota de los siguientes exámenes de los marcos de cooperación regional:

Examen del marco de cooperación regional para África DP/RRR/RBA/1

Examen del marco de cooperación regional para Asia y el Pacífico DP/RRR/RAP/1

Examen del marco de cooperación regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes DP/RRR/REC/1

Examen del marco de cooperación regional para América Latina y el Caribe DP/RRR/RLA/1

Tomó nota del informe sobre el examen del primer marco de cooperación mundial (DP/GRR/GCF/1);

Aprobó la decisión 2000/23 de 29 de septiembre de 2000 sobre el fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo de las tierras áridas y la erradicación de la pobreza —función y actividades del PNUD en apoyo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

Autorizó al Administrador a aprobar proyectos para Timor Oriental caso por caso para el período 2000–2002, según lo propuesto en el documento DP/2000/40;

Tomó nota del informe oral sobre la asistencia a Myanmar;

Tema 10

Cooperación técnica entre países en desarrollo

Decidió reanudar el examen del informe sobre la cooperación técnica entre países en desarrollo —actividades emprendidas de conformidad con la decisión 99/11 (DP/2000/36) en su primer período ordinario de sesiones de 2001;

Tema 11
Otros asuntos

Confirmó la selección de representantes de los Estados de Europa Oriental y de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para integrar el Comité OMS/UNICEF/FNUAP de Coordinación en materia de Salud para 2001–2002 y autorizó a la Oficina de la Junta Ejecutiva a que aprobara las selecciones respectivas de los grupos de África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, que deberán confirmarse en el primer período ordinario de sesiones de 2001.

29 de septiembre de 2000

Plan de trabajo provisional
Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP
Primer período ordinario de sesiones de 2001 (29 de enero a 6 de febrero de 2001)

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
Lunes 29 de enero	Por la mañana	1	Cuestiones de organización: programa y plan de trabajo; informe sobre el tercer período ordinario de sesiones de 2000; plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2001
	Por la tarde		Período de sesiones conjunto de la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP y el UNICEF, con la participación de la Junta Ejecutiva del PMA
Martes 30 de enero	Por la mañana		<i>Serie de sesiones del PNUD</i>
	Por la tarde	2	Plan de actividades del PNUD para 2000–2003 <ul style="list-style-type: none"> – Actualización y seguimiento de la Reunión Ministerial
Miércoles 31 de enero	Por la mañana	3	Marcos de cooperación con los países y cuestiones conexas <ul style="list-style-type: none"> – Marcos de cooperación con los países – Examen de los marcos de cooperación con los países
	Por la tarde		Marcos de cooperación con los países y cuestiones conexas (continuación) <ul style="list-style-type: none"> – Marco para la cooperación mundial
Jueves 1° de febrero	Por la mañana	3	Marcos de cooperación con los países y cuestiones conexas (continuación) <ul style="list-style-type: none"> – Examen del marco de cooperación regional – Asistencia a Myanmar
	Por la tarde	4	Cooperación técnica entre países en desarrollo <ul style="list-style-type: none"> – Nuevo marco de cooperación – Actividades de seguimiento de la decisión 99/11 (DP/2000/36)
Viernes 2 de febrero	Por la mañana		<i>Serie de sesiones conjuntas del PNUD y el FNUAP</i>
		5	Informes al Consejo Económico y Social
		6	Informes del PNUD y del FNUAP sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de 1998–1999

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
	Por la tarde	7	Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas <ul style="list-style-type: none"> – Proyecto de normas y reglamentaciones comunes del PNUD/FNUAP relativas a las contribuciones de fuentes no gubernamentales (decisión 2000–2005)
		9	Otras cuestiones
Lunes 5 de febrero	Por la mañana		<i>Serie de sesiones del FNUAP</i>
		8	Programas por países y cuestiones conexas <ul style="list-style-type: none"> – Informes sobre la aplicación del programa multinacional – Programas por países
	Por la tarde		Programas por países y cuestiones conexas <ul style="list-style-type: none"> – Informes sobre la aplicación del programa multinacional – Programas por países
Martes 6 de febrero	Por la mañana	1	Cuestiones de organización Decisiones pendientes
		9	Otros asuntos
